

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

#### **11839** *Participación Ciudadana - Acuerdo Junta de Gobierno aprobación plan estratégico de subvenciones*

La Junta de Gobierno del Ajuntament de Palma, en sesión de día 13 de octubre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

1. APROBAR la modificación del plan estratégico de subvenciones de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, para el periodo de octubre 2016 – septiembre 2019, puntos 3.1 y 3.3
2. APROBAR las bases reguladoras de la segunda convocatoria de subvenciones de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial para las Asociaciones de Vecinos de Palma, para el periodo octubre 2016- diciembre 2016 2016 (núm. Marginal 100.018).
3. RESERVAR la cantidad de 15.400,00 € euros con cargo a la referencia 22016012080 op. 220160030972 de la partida 16 92400 48900 del año 2016, para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria..
4. APROBAR como importe máximo de cada subvención la cantidad de 1.500,00 €, y que el pago sea único anticipado
5. DELEGAR a la regiduría del Área delegada de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, la tramitación del procedimiento y concesión de las subvenciones que en cada caso correspondan, a las entidades participantes y que resulten beneficiarias.
6. PUBLICAR este acuerdo en el BOIB y en la web de este ayuntamiento y determinar como lugar de exposición de la modificación del plan estratégico de subvenciones 2016 – 2019 y de las bases reguladoras de la segunda convocatoria de subvenciones para el periodo octubre 2016 – diciembre 2016 de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, el departamento técnico de Participación ciudadana (pl. de Santa Eulàlia, 9 3r).

Palma, 19/10/ 2016

**El Jefe de Departamento de la Secretaría General del Pleno,**  
Antoni Pol Coll

